



DECRETO N° 0559

NEUQUÉN, 29 ABR 1999

VISTO:

La nota s/n° de la Dirección de Personal mediante la cual informa que corresponde la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de marzo de 1999, por el personal dependiente de la Dirección General de Defensa Civil -Coordinación General- de la Secretaría General y de Coordinación (Registro N° 0399/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que corren agregadas las Notas N°s. 039/99 y 038/99 de la Coordinación General, por las cuales eleva Notas N°s. 107/99, 103/99 y 109/99 de la Dirección General de Defensa Civil conteniendo detalles de las horas extras realizadas por el personal dependiente de ésta;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR en carácter de excepción a los cupos establecidos por Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de marzo de 1999, por personal dependiente de la Dirección General de Defensa Civil -Coordinación General- de la Secretaría General y de Coordinación; de acuerdo al siguiente detalle:

L.P. N°	Apellido y Nombre	horas 50%	horas 100%
4885/0	Ramírez Carlos	144	53
5676/0	Antñir Osvaldo	7	---
5744/0	Romero Eduardo	29	---
6536/0	Ricard Raúl	99	33
7354/0	Díaz José	68	17

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...2º///

L.P. N°	Apellido y Nombre	horas 50%	horas 100%
7375/0	Farías Fabián	2	6
7401/0	Cortez Daniel	55	---.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime
----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente
ARCHÍVESE.-

MEE.-

ES COPLA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-



ALICIA MESTRE RODRIGUEZ
Intendente Gral. de Gobierno y Despl.
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén